



Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 23 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Las Condes Linda Scarlett Bosch Jimenez.-

Av. Apoquindo 4990, Las Condes.-

Repertorio Nro: 6219 - 2022.-

Las Condes, 23 de Noviembre de 2022.-



123456846522
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456846522.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lsbosch&ndoc=123456846522>.- .-

CUR Nro: F427-123456846522.-



LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ
NOTARIO PÚBLICO
20° Notaria de Santiago

REG.INST.PUBL.6to.Bte.Año 2022.-

YACO OT 10929

REPERTORIO N° 6219 / 2022

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES CONCURSO

“CAMPAÑA FIN DE AÑO SERVIPAG”

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de este territorio jurisdiccional, con Oficio en Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos noventa, Las Condes, Santiago, dejo constancia que con fecha de hoy, **veintitrés de noviembre de dos mil veintidós** y a solicitud de don **ALFREDO ALEJANDRO ESQUIVEL LILLO**, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Contador Auditor cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos dieciséis guión cero, domiciliado en Evaristo Lillo número ciento setenta y ocho, oficina veintiuno, comuna de Las Condes, Santiago, región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar las bases legales del concurso denominado “CAMPAÑA FIN DE AÑO SERVIPAG”, documento que consta de tres hojas tamaño oficio, mecanografiadas por su anverso y reverso, quedando agregadas al final del presente Registro, bajo el número **mil ochocientos noventa y siete**.- La presente Solicitud de Protocolización ha quedado incorporada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos Protocolizados de la Notaría a mi cargo, bajo el número bajo el número **seis mil doscientos diecinueve guión dos mil veintidós** .-

DOY FE.-

Pag: 2/8



Certificado Nº
123456846522
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EN CONFORMIDAD A LA LEY 18181
INUTILIZO ESTA CARILLA



PROTOCOLIZADO con esta fecha, bajo el
N° 1897 según Repertorio N° 6219
del Libro Repertorio de Instrumentos
Públicos SANTIAGO. 23 Nov 2022



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
"CAMPAÑA FIN DE AÑO SERVIPAG"

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago de Chile, con fecha 22 de noviembre del 2022, **Black Comunicaciones SPA**, (en adelante, el "Organizador"), RUT N°76.746.276-K, representada por don Cesar Amaro Bermúdez, cédula de identidad N°7.478.485-2, y doña Cecilia Daroch Coello, cédula nacional de identidad N°8.548.221-1, todos domiciliados en Wisconsin 1010 Of-3, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, ha organizado, a solicitud de Sociedad de Recaudación y Pagos, en adelante Servipag, un concurso denominado "**Campaña FIN DE AÑO SERVIPAG**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

2.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar del presente Concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, que realicen el pago de sus cuentas entre el 25 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive a través de los canales digitales de Servipag, los que son individualizados en la cláusula 4ª de las presentes bases.

No podrán participar en este concurso empleados de Servipag, sus cónyuges e hijos.

3.- VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente únicamente en la República de Chile desde el 25 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas y el día 31 de Diciembre de 2022, a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive. Para los efectos del presente concurso, el período acá mencionado será durante el cual el concurso se encontrará vigente.

4.- COMO PARTICIPAR

Serán condiciones esenciales para participar del presente concurso realizar el pago de una cuenta entre el 25 de noviembre y 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, en los canales digitales de Servipag, esto es, Portal web www.servipag.com, App Servipag (Aplicación Móvil) o Botones de Pago Servipag.

La inscripción en el presente concurso será realizada mediante el registro del RUT y el correo electrónico en los canales digitales de Servipag cuando éstos lo solicitan al realizar el pago de una cuenta. Así, la incorporación de estos datos constituye la inscripción automática del participante en este concurso para todos los efectos.

Para participar del concurso basta con la realización de un solo pago. Sin embargo, mientras más cuentas sean pagadas, más posibilidades tiene el participante de ganar.

5.- PREMIO

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán aleatoriamente mediante sistema computacional Random u otro similar, a un (1) ganador quien recibirá un premio consistente en un (1) Automóvil Station Wagon, nuevo y sin uso, marca Ford, modelo Territory Trend 1.5L GTDI 4X2 AT, color Marrón Burdeo, año 2023, tipo de combustible



gasolina avaluado a la fecha del sorteo en la suma de \$22.490.000 (veintidós millones cuatrocientos noventa mil pesos chilenos). El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no contemplado expresamente en estas bases tales como seguros, dispositivo TAG, impuestos, costos de inscripción o permisos de cualquier tipo asociados al vehículo ni a terceros, carga de combustible, entre otros, los que serán de costo y cargo del Ganador.

Adicionalmente se escogerá a cinco (5) personas suplentes que cumplan con los requisitos antes mencionados, en caso de no obtener contacto o aceptación del ganador.

El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganador y que cumpla con las presentes bases y condiciones. Lo anterior sin perjuicio del sistema de reemplazo del ganador contenido en estas mismas bases o los derechos que correspondan al ganador una vez inscrito como propietario del vehículo.

Una vez determinado el ganador, el Organizador procederá a tomar contacto con él vía correo electrónico dirigido a la casilla que registró al momento de realizar el pago para obtener la aceptación expresa del premio, sus datos personales y coordinar la entrega presencial del premio, que le será efectuada en la ciudad de Santiago por **Black Comunicaciones SPA**.

6.- SORTEOS

El sorteo para determinar al ganador se realizará el día 12 de Enero de 2023 en las oficinas de la Agencia **Black Comunicaciones SPA**, ubicada en, Wisconsin 1010 Of-3 , comuna de Vitacura, Santiago, ante un notario público designado por el organizador.

El sorteo se realizará de manera aleatoria sobre la base de usuarios (RUT) que cumplieron los términos señalados en el número 4 anterior. Si al término del plazo de vigencia no se registran participantes, la presente promoción podrá ser declarada desierta.

7.- GANADORES DEL SORTEO

Sólo podrá aceptarse como ganador en el sorteo, a quien pague una o más cuentas entre el 25 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, a través de los canales digitales de Servipag.

Por el hecho de acceder a su premio, quedará entendido que el ganador ha autorizado y consentido expresamente a que se haga uso de su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, y autorizado su uso, sin tener que realizar el Organizador ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres y fotografías del ganador, ni adquirir responsabilidad ni ella ni Servipag alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.



Certificado
123456846522
Verifique validez
<http://www.fojas.>

8.- AVISO RESULTADO

El Organizador notificará al ganador(a) y acreedor(a) del premio dirigiéndole un correo electrónico a la casilla electrónica que el ganador registró en alguno de los canales digitales al momento de realizar el pago de una cuenta dentro de un plazo de tres (3) días hábiles desde efectuado el sorteo. En este correo se le solicitará la aceptación expresa del premio y sus datos personales (nombre, RUT, profesión u oficio, estado civil, dirección, teléfono) para generar una nota de crédito con la inclusión COMPRA PARA a su nombre. Con esta documentación, el ganador podrá obtener certificado de primera inscripción del vehículo a su nombre. El ganador tendrá un plazo de siete (7) días hábiles para responder el correo de notificación aceptando expresamente el premio y aportando sus datos. En caso de que no se obtenga respuesta de parte del ganador o que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia inapelablemente a su premio y se procederá con el concursante suplente que le sigue.

9.- PLAZO PARA COBRAR EL PREMIO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez establecida la comunicación con el ganador del sorteo y aceptado el premio dentro de los plazos y formas mencionados en el número 8 anterior, éste tendrá 10 días hábiles para reclamar y retirar su premio, contados desde la fecha en que aceptó expresamente el premio y aportó sus datos personales.

El premio será entregado presencial y materialmente en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana en día y hora que coordinen las partes.

En caso de que, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de realizada la referida notificación del premio, el Organizador no logra ubicar al ganador o a ninguno de los suplentes según sea el caso, la agencia Black como organizador del sorteo, podrá disponer libremente del premio, quedando este, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador, o de cualquier otra persona o entidad.

El Organizador no se hace responsable por ningún hecho o desperfecto del vehículo que ocurra con posterioridad a la entrega del vehículo al ganador del concurso.

10.- RESPONSABILIDAD:

La Promoción ha sido organizada y financiada bajo la exclusiva responsabilidad de **Black Comunicaciones SPA**, que es quien entrega el premio y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Servipag no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la determinación, gestión y entrega del premio, ni en la posterior atención y dedicación que ello pudiere al efecto requerir.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia del ganador a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Servipag.



11.- LEGALES:

Black Comunicaciones SPA, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o del uso del premio, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de **Black Comunicaciones SPA** no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros. El Participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

Por el solo hecho de participar, todos los Participantes aceptan conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.

12.- MODIFICACIONES:

Black Comunicaciones SPA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente Promoción en cualquier momento si así lo requieren las autoridades, mediante addendum que se adjuntará al ejemplar de ellas notarialmente protocolizado.

13.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si la Promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la Promoción aparezca contraria a la ley aplicable, **Black Comunicaciones SPA** se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la Promoción sin responsabilidad alguna para **Black Comunicaciones SPA** y sin derecho de indemnización para los Participantes.

14.- REGLAS SUPLETORIAS

Todo asunto vinculado al Concurso se regirá por las presentes Bases. Sin perjuicio de ello:

- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección del ganador si este no pudiese ser efectuado por razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada participante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio. En caso de que se detecte algún uso indebido de información oficial, los organizadores podrán descalificar al participante.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con el premio serán de cargo del ganador.
- La carga del combustible para el premio es de cargo del ganador.
- Cualquier trámite y gasto que requiera el premio para ser utilizado, tales como permisos obligatorios, patentes, seguros y cualquier otro, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador.



- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por Black Comunicaciones SPA. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de éstas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega del Premio, por estimarse que al respecto no se cumplan las reglas establecidas anteriormente.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web <https://cuentaconservipag.cl/> y se encuentran debidamente protocolizadas en la Notaría de Santiago de Doña Linda Scarlett Bosch Jiménez ubicado en calle Apoquindo N°4990, Comuna de Las Condes, Santiago.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**CESAR LINDOR AMARO
BERMUDEZ**
2022.11.23 14:15:44 -0300

Powered by
 Firma electrónica avanzada
**CECILIA DAROCH
COELLO**
2022.11.23 13:59:41 -0300

Cesar Amaro Bermúdez
Gerente General
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276-K

Cecilia Daroch Coello
Gerente Comercial
BLACK COMUNICACIONES SPA.
RUT: 76.746.276--k

Pag: 8/8



Certificado N°
123456846522
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

